



*Visión: "Ser una institución técnica independiente que desarrolla una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional., orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero"*

## RESOLUCIONES BCP



433E6B32B79B5803E0635B640F0A28A  
D

### RESOLUCIÓN N° 1, ACTA N° 50 del 07.11.25

**Aviso Legal:** El presente documento es de **uso restringido** y puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay y/o a terceros, protegida conforme a la normativa vigente y bajo el deber de secreto bancario. Queda prohibida su utilización, copia, reproducción o difusión, total o parcial, con fines distintos a los previstos en la legislación aplicable, siendo los destinatarios responsables de preservar la reserva y confidencialidad de la información.

Para garantizar su validez, este documento incorpora un **código QR de verificación**, que permite comprobar su autenticidad e integridad mediante el acceso al archivo electrónico habilitado por el Banco Central del Paraguay.

#### MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Ley N.º 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay"

##### **Artículo 6: Deber del Secreto**

*"Las informaciones, los datos y documentos de terceros que obren en poder del Banco Central del Paraguay, en virtud de sus funciones, son de carácter reservado, salvo que la ley disponga lo contrario. Cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado funciones en el Banco Central del Paraguay [...] está obligada a guardar el secreto de tales informaciones. [...] El incumplimiento de esta obligación determinará las responsabilidades penales y demás previstas por las Leyes. Estas personas no podrán [...] publicar, comunicar o exhibir informaciones, datos o documentos de terceros, aun después de haber cesado en el servicio al Banco Central del Paraguay, salvo expreso mandato de la Ley."*

Ley N° 489/95, modificada por Ley N° 6104/18

##### **Artículo 7 Excepciones al Secreto.** *In fine* de la

*"... El deber de secreto y las responsabilidades derivadas de su incumplimiento se transmiten y extienden a las instituciones y personas exceptuadas en los incisos anteriores, así como a todos los sujetos destinatarios de la información resguardada por el deber de secreto".*

Ley N.º 6822/2021 de los Servicios de Confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos

##### **Artículo 65. Copia electrónica.**

*"... 4. Las copias realizadas en soporte papel de documentos judiciales o administrativos de documentos electrónicos y firmados electrónicamente por el responsable autorizado tendrán la consideración de copias auténticas, siempre que incluyan la impresión de un código seguro de verificación que permita contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano o entidad judicial o administrativo emisor".*



Acta N° 50 de fecha 7 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN - ID N° 464238 – ADJUDICACIONES Y DECLARACIÓN DESIERTA.-**

Página 1 de 3

**VISTO:** la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264/24; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; la Resolución N° 1, Acta N° 34 de fecha 20 de agosto de 2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 249/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 31 de julio de 2025; el dictamen técnico de fecha 8 de agosto de 2025; el Acta de Apertura de Sobres Ofertas y su complemento de fecha 7 de octubre de 2025; el memorando GPL.UOC N° 326/2025 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 7 de octubre de 2025; el memorando GTIC N° 118/2025 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 28 de octubre de 2025; el informe CEO N° 125/2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 123/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 5 de noviembre de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 6 de noviembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:** que, por Resolución N° 1, Acta N° 34 de fecha 20 de agosto de 2025, el Directorio aprobó la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN - ID N° 464238”.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 125/2025 de fecha 5 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN - ID N° 464238”, y señala que el plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; sugiere la declaración desierta del LOTE N° 7 – CINTAS LTO 8 ULTRIUM, en virtud de lo establecido en el artículo 56 Declaración Desierta inciso a) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y solicita autorización para que se proceda a realizar un nuevo llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

- 1°) Adjudicar a la firma TECHNOMA S.A.E.C.A. con RUC N° 80060858-5, los Lotes N° 1, 4, 6 y 8 de la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN - ID N° 464238”, en los términos establecidos en el Pliego

**RESOLUCIÓN N° 1.-****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN - ID N° 464238 – ADJUDICACIONES Y DECLARACIÓN DESIERTA.-**

Página 2 de 3

de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Descripción	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	SERVIDORES HIPERCONVERGENTES	G.9.060.181.760.-
4	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	G.313.950.000.-
6	GABINETES RACKS	G.61.200.000.-
8	FUENTE ALIMENTACIÓN REDUNDANTE DE CITRIX ADC	G.37.860.000.-
<b>PRECIO TOTAL GUARANÍES – IVA INCLUIDO</b>		<b>G.9.473.191.760.-</b>

- 2°) Adjudicar a la firma EXCELSIS S.A. con RUC N° 80010664-4, el Lote N° 2 del presente llamado, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Descripción	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
2	SERVIDOR DE BASE DE DATOS	G.3.584.800.000.-
<b>PRECIO TOTAL GUARANÍES – IVA INCLUIDO</b>		<b>G.3.584.800.000.-</b>

- 3°) Adjudicar a la firma DELTA TECH S.A. con RUC N° 80090894-5, el Lote N° 3 del presente llamado, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Descripción	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
3	SERVIDORES CORPORATIVOS	G.356.820.000.-
<b>PRECIO TOTAL GUARANÍES – IVA INCLUIDO</b>		<b>G.356.820.000.-</b>

- 4°) Adjudicar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80022674-7, el Lote N° 5 del presente llamado, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Descripción	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
5	SWITCHES DE ACCESO	G.317.555.000.-
<b>PRECIO TOTAL GUARANÍES – IVA INCLUIDO</b>		<b>G.317.555.000.-</b>

- 5°) Adjudicar a la firma SIEMI S.R.L. con RUC N° 80001194-5, el Lote N° 9 del presente llamado, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Descripción	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
9	GRUPO GENERADOR DEL SITIO ALTERNO	G.417.825.000.-
<b>PRECIO TOTAL GUARANÍES – IVA INCLUIDO</b>		<b>G.417.825.000.-</b>

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 50 de fecha 7 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN - ID N° 464238 – ADJUDICACIONES Y DECLARACIÓN DESIERTA.-**

Página 3 de 3

- 6°) Establecer que el plazo de vigencia de los contratos será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-----
- 7°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir los contratos correspondientes con las firmas adjudicadas, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 1, Acta N° 34 de fecha 20 de agosto de 2025, las cartas ofertas de las adjudicatarias y las disposiciones legales vigentes.-----
- 8°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a las firmas adjudicadas de las sumas establecidas en los artículos 1°), 2°), 3°) 4°) y 5°) de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 9°) Designar como administradores de los contratos a los funcionarios de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones: PORFIRIO VELAZCO, con C.I. N° 2.638.260, Gerente Interino, en carácter de titular y en carácter de auxiliares, ZINZIA ABADÍE, con C.I. N° 695.082, Jefa de la División Procesos Administrativos, DIEGO MORÍNIGO, con C.I. N° 3.986.416, funcionario administrativo, FERNANDO DEJESÚS OVANDO OJEDA, con C.I. N° 4.742.192, funcionario administrativo y CÉSAR FRANCO VALDEZ, con C.I. N° 931.503, Pool Especialista de Sistemas o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución de los contratos.-----
- 10°) Imputar las erogaciones autorizadas por esta resolución a los Objetos de Gastos: 533 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES” y 543 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 11°) Declarar desierto el “Lote N° 7 – CINTAS LTO 8 ULTRIUM” del presente llamado, en virtud a lo establecido en el artículo 56, inciso a) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----
- 12°) Instruir a la Unidad Operativa de Contratación a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo llamado del procedimiento declarado desierto por el artículo precedente de esta Resolución, previo informe del área técnica requirente acerca de la necesidad de su trámite en el presente ejercicio.-----
- 13°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

**FIRMADO DIGITALMENTE:**

**CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-**

**CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-**

**MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-**

**FÁTIMA VÁZQUEZ FLEITAS.-SECRETARIA DEL DIRECTORIO.-**

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**

[RA]